

14-A | General | Editorial



Transiciones

VÍCTOR ESPINOZA VALLE

De la reforma electoral
a la reforma política

En 2009 se puso a prueba una reforma electoral que incluyó cambios constitucionales para obligar a su aplicación ante procesos comiciales competidos y ríspidos; de manera clara esto puede ejemplificarse con la prohibición de la llamada “guerra sucia” durante las campañas. Aunque dicha prohibición ya estaba contemplada en el Cofipe (Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales), no sería hasta la reforma al artículo 41 de la Constitución que tendría consecuencias prácticas. El otro tema central en la reforma constitucional de noviembre de 2007 fue la prohibición a particulares o partidos políticos de compra de tiempos en medios electrónicos para promover candidaturas o para pronunciarse en torno al proceso electoral (Artículo 41 constitucional y 49 del Cofipe). Estos dos grandes cambios respecto a la legislación anterior han ocupado el centro del debate y a partir de ahí se han pronunciado grupos de interés que buscan propiciar nuevos cambios en la normatividad electoral del país.

El 5 de julio tuvieron lugar los comicios para renovar a la Cámara de Diputados, así como poderes locales en 11 entidades. El dato relevante fue el triunfo priista ejemplificado con los datos de la nueva configuración de la Cámara baja: el PRI pasó de 106 a 237 diputados, mientras que el PAN descendió de 207 a 143. La otra caída pronunciada la registró el PRD al quedar con 52 de las 121 curules que obtuvo en 2006. Eso significó que el partido gobernante perdiera la mayoría relativa que tuvo en el trienio anterior. Ahora esa condición la tiene el PRI, que junto con su aliado el PVEM (que alcanzó 22 escaños) ha logrado la mayoría absoluta.

Como ha venido sucediendo tanto a nivel federal como local, una vez que culmina un proceso electoral las diversas fuerzas políticas (partidos políticos, grupos de interés o agrupaciones ciudadanas) inmediatamente se movilizan para colocar en el centro de la agenda gubernamental nuevas reglas electorales. Dados los cambios introducidos en la Constitución como en el Cofipe se pensaba que probablemente esas reglas serían el marco normativo de la elección presidencial de 2012. Hoy sabemos que no será así. El

do por el Congreso a partir del mes de febrero.

Para una corriente importante de opinión la propuesta no es oportuna, habida cuenta de que hay problemas más acuciantes para los mexicanos sobre todo los de carácter económico y social. Aún estando de acuerdo con el decálogo presidencial, se piensa que pudiera representar un “distractor” para no encarar los verdaderos problemas que aquejan al país. Sería una especie de “reforma mediática”. Para otro grupo de analistas, se trata más bien de reformas limitadas, entre las que brillan por su ausencia instrumentos de la democracia directa como el plebiscito, el referéndum o la revocación de mandato. Otros más sostienen que se trata de renovar el poder de que goza la institución presidencial. Un poder que empezó a debilitarse a partir de la presidencia de Ernesto Zedillo pero que bajo Vicente Fox se profundizó. Ese interés puede traducirse de algunos de los puntos de la propuesta: la reducción del número de integrantes de las Cámaras, el aumento del porcentaje de votos requeridos por los partidos políticos para conservar su registro (pasando del 2 al 4%). La facultad del Ejecutivo para presentar dos iniciativas preferentes “que deberán votarse antes de que concluya el periodo. En caso contrario estas se considerarían aprobadas” y “Establecer la facultad del Ejecutivo para presentar observaciones parciales o totales a los proyectos aprobados por el Congreso y Presupuesto de Egresos de la Federación. Establece la figura de la ‘reconstrucción presupuestal’” (El Universal.com.mx, 15 de diciembre).

El decálogo presidencial deberá servir para dar paso a la discusión de una verdadera reforma política. Los partidos políticos y congresistas tienen la oportunidad de trascender la reforma electoral. Sin lugar a dudas, deberíamos darnos el tiempo necesario para discutir el futuro de nuestra forma de gobierno, respondiendo a la pregunta central: ¿Es el presidencialismo el único régimen posible en México o existe una alternativa? Como ha establecido uno de los más reconocidos estudiosos de los sistemas políticos, el profesor español Juan Linz, el presidencialismo es más propenso al autoritarismo que a la democracia. Esos cuestiona-